



International Organization for Migration (IOM)  
Organisation internationale pour les migrations (OIM)  
Organización Internacional para las Migraciones (OIM)

C/104S/3

Original: inglés  
6 de junio de 2014

---

## **CONSEJO**

**Centésima cuarta Reunión (Extraordinaria)**

**SOLICITUD DE ADMISIÓN COMO MIEMBRO DE LA ORGANIZACIÓN  
PRESENTADA POR EL ESTADO CUYA APLICACIÓN SE ADJUNTA**

**SOLICITUD DE ADMISIÓN COMO MIEMBRO DE LA ORGANIZACIÓN  
PRESENTADA POR EL ESTADO CUYA APLICACIÓN SE ADJUNTA**

1. El Director General ha recibido la solicitud de admisión como Miembro de la Organización de fecha 7 de abril de 2014, que se adjunta como anexo al presente documento.
2. En virtud del inciso b) del Artículo 2 de la Constitución, el Consejo deberá adoptar una decisión con respecto a la solicitud de admisión y la tasa de su contribución para los gastos de administración de la Organización, que el Director General recomienda se fije en un 0,0090% del total de las contribuciones que los Estados Miembros deben aportar a la Parte de Administración del Presupuesto.
3. Se presentará a la consideración del Consejo un proyecto de resolución apropiado sobre esta cuestión.

Anexo

**CARTA DE FECHA 7 DE ABRIL DE 2014 AL DIRECTOR GENERAL DE LA  
ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL PARA LAS MIGRACIONES  
POR EL ESTADO CUYA APLICACIÓN SE ADJUNTA**

Muy Señor mío,

Tengo el honor de referirme a la relación que han entablado el Gobierno de la República de Macedonia y la Organización Internacional para las Migraciones (OIM).

Mi Gobierno desea establecer una relación más estrecha con la OIM y, por consiguiente, solicita su admisión como miembro en la Organización Internacional para las Migraciones, de conformidad con el inciso b) del Artículo 2 de la Constitución de la OIM.

El Gobierno de la República de Macedonia acepta la Constitución, de conformidad con sus procesos constitucionales, y las obligaciones que emanan de la calidad de miembro. También se compromete a aportar una contribución financiera para los requisitos administrativos de la Organización, cuyo importe será fijado de común acuerdo entre el Consejo de la OIM y el Gobierno de la República de Macedonia.

[Fórmula de cortesía]